MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

1.- INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 2/2020 ADECUACION DE LAMPLIACION DE SALA DE INTERNACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIIBARY ID N° 382.496

Capiibary, 30 de abril de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de Estudiar, Analizar, y Evaluar la Oferta presentada por los Oferentes en virtud al Llamado Contratación por la Vía de la Excepción Nº 2/2020.", el Comité de Evaluación designado para el efecto emite el siguiente informe en virtud al Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.

Que, en fecha 30/04/2020 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Capiibary para " **ADECUACION DE LA AMPLIACON DE SALA DE INTERNACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIIBARY**" y en la cual se ha presentado una sola empresa oferente, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado el cumplimiento de los requisitos sustanciales del presente llamado para el acto de apertura de sobres según consta en la planilla que a continuación estampamos en el presente informe y que se detalla como sigue:

ANTENCEDENTES:

1. - Aprobacion de plano y computo metrico.
2. Resolucion de llamado
3. Carta de invitacion
4. Invitaciones Cursadas a Posibles Oferentes
5. Dictamen
6. Oferta presentada por un oferente
7. Acta de apertura de fecha 30/04/2020
8. Cuadro Comparativo de Precios.

1. -ACTA DE APERTURA DE OFERTA Nº 11

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 2/2020 –ID N° 382.496
ADECUACION DE LA AMPLIACION DE LA SALA DE INTERNACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIIBARY

En la ciudad de Capiibary, Departamento de San Pedro, a los treinta días del mes de abril de año dos mil veinte, siendo las ocho y treinta horas de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado Contratación por la Vía de la Excepción Nº 2/2020 Ampliación de Sala de Internación en el Hospital Distrital de Capiibary para la Municipalidad de Capiibary-Dpto. De San Pedro. Se encuentran en este acto el Econ. Cesar David González, Intendente Municipal, Juan Manuel Lezcano Encargado de U.O.C. y el representante de la empresa denominada Urbieta Ingeniería del Sr. Alberto Gabriel Urbieta en calidad de oferente presente en este acto con su propuesta económica del llamado

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

precedentemente mencionado, siendo de esta forma la única empresa que ha presentado su sobre respectivo. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar la provisión proyectada, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada como ID Nº 382.496 como corresponde y la cual es la Propuesta siguiente. ----------

Que, siendo las 8:30 horas del día de hoy (tope de presentación de ofertas), se constata que ha recepcionado 1(uno) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas:

N°	Oferente	Correo Electrónico
1	URBIETA INGENIERIA	cdconsultora@hotmail.com

Seguidamente se procede a la apertura de los mismos, dejándose constancia del precio total de la oferta en la planilla más abajo:

1. - Propuesta Económica de Urbieta Ingeniería

Ítems del llamado Adecuacion de la Ampliacion de Sala de Internacion en el Hospital Distrital de Capiibary con ID: 382496

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72121403-001	Provision e Instalacion de tomas de oxigeno aparente , con accesorios, fluxometro, y humidificador	Unidad	12	1.404.000	16.848.000
2	72121403-001	Central de oxigeno 5-5, con accesorios que incluye, regulador de exigeno, chicoles de alta presion, inicialmente se habilitara 3+3	Unidad	1	26.000.000	26.000.000
3	72121403-001	Balones de Oxigeno de 6 m3	Unidad	10	3.328.000	33.280.000
4	72121403-001	Metros de caño de cobre electrolitico, y accesorios soportes	Unidad	120	109.200	13.104.000
5	72121403-001	Monitparaimetrico	Unidad	3	12.080.000	36.240.000
6	72121403-001	Techo de estructura metalica para union de pabellon	Metros cuadrados	5	400.000	2.000.000
7	72121403-001	Guarda Obra de valdoson de cemento	Metros cuadrados	100	96.000	9.600.000
8	72121403-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	160.000	160.000
					Precio Total	137.232.000

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Precio de oferta: G. 137.232.000(guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos treinta y dos mil).----------

Documentos Sustanciales

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	Si	---------
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	---------
C) Documentos legales 1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Si	---------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Si	---------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si	---------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la	Si	---------

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Si	---------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de la empresa presente de su contenido para su toma de razón y conocimiento de lo actuado por un periodo de cinco minutos para que si tuviere alguna observación que quiera incluir en la misma la pueda mencionar. ----------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna observación de la empresa presente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las nueve y veinte del día 30/04/2020 en la sala de la Tesorería Municipal de Capiibary.

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

2.- Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Articulo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

Verificación de Documentos Sustanciales

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente.*	Si	--------
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Si	--------
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución	Si	--------

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	--------

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Si	--------
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	--------
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Si	--------
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Si	--------
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Si	--------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Si	--------
V Otros documentos		
Copia de balances 2017, 2018 *Copia de Contratos.*	Si	--------

Correccion arimetica: no existe correccion arimetica en la oferta presentada.

a) Capacidad financiera: ***Para los contribuyentes de IRACIS.*** *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:* **a. *Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los* ***2 (dos)*** *últimos años* ***(2017-2018)*** ***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo*	Cumple

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Vriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los **2 (dos)** últimos años **(2017-2018)*** ***c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los en los **2 (dos)** últimos años **(2017-2018)**, no deberá ser negativo.* ***b) <u>Para contribuyentes de IRPC</u>*** *Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos **(2017-2018)***	
a) Capacidad técnica: *El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.* *- Contratos o facturas de servicio similar a lo solicitado.*	Cumple
b) Experiencia General y Especifica en Obras: Participacion en calidad de contratista, intengrande de un consorcio en el porcentaje de participacion, o subcontratista al menos tres contratos durante los ultimos 10 años similares a las obras propuestas. Con un porcentaje superior de avance o la terminacion de total de obras. Contar con experiencia minima para el contrato. Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionados a	Cumple

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

la construccion ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados.	
c) Capacidad en Materia de Personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Indicar los cargos claves ademas de toda otra condicion como la experiencia personal y la forma de computarlos, si debera permanecer en la zona de Obras 1- Arquitecto para residente 2- Como minimo contar con un jefe de obras 3- 10 ayudantes como minimo	Cumple
d) Capacidad en Materia de Equipos: -Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler que a continuacion se indican: un camion,carretillas, elementos varios en construccion. - Los equipos minimos necesarios deberan estar comprometidos en obras.	Cumple

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones sustanciales pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 de decreto n° 2992/19, resuelve aceptar la oferta presentadas por las firmas: Urbieta Ingeniería de Alberto Gabriel Urbieta.

El monto de la oferta en la siguente:

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Friarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Oferente	Oferta
URBIETA INGENIERIA	**137.232.000**

La única oferta que presenta la Empresa Urbieta Ingeniería la misma cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación por lo tanto pasa a la siguiente etapa.

3.- Comparación de Ofertas.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la carta de invitación.

Anexo N° 1

El sistema de adjudicación es por el total, por lo cual se selecciona la oferta presentada por la oferta presentada por la firma Urbieta Ingeniería de Alberto Urbieta , cuyas documentaciones serán analizadas detalladas a continuación.

Para lo cual en fecha 30/04/2020 se verifica los documentos formales.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación

De conformidad al articulo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 " De contrataciones", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente ante la Municipalidad de Capiibary, y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las firma Urbieta Ingenieria de Alberto Urbieta cumplen con este criterio.

Capacidad Legal:

- No estar comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar las ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.
- Otros requisitos que la convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el anexo E.

Calificación Legal, Prohibiciones de los Incs. A) y B) del artículo 40.

El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

En primer lugar, verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 De la función Pública, aparecen en base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Publica.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de los datos del SINARH, el comité analizara acabadamente la situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

4.- Metodología de Evaluación Técnica de Ofertas:

Se procede a la verificación de la única oferta presentada por la Empresa Urbieta Ingeniería; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de ofertas y especificaciones Técnicas presentadas por el Oferente, si la misma cumple con las especificaciones técnica y se evalúa técnicamente.

Especificación Técnica	**Evaluación Técnica**
CVE 02/2020. Adecuacion de la Ampliación de Sala de Internación en el Hospital Distrital de Capiibary	La primera y única oferta evaluada presentada por Alberto Urbieta R.U.C N° 5606230-3, la misma cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta más baja, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su art. 28. Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta Presentada por la Empresa Urbieta Ingeniería con C.I N° 5606230-3 por un monto de G. 137.732.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones setecientos treinta y dos mil)

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Rene Balbuena
Comité Evaluador UOC

5.- Recomendación de adjudicación.

Este comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y presenta los precios evaluados dentro de los precios referenciales, esta unidad recomienda adjudicar la Contratacion por la Via de la Excepcion n° 2/2020 Adecuacion de la Ampliacion de la Ampliacion de la Sala de Internacion en el Hospital distrital de Capiibar, este Comité, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación al siguiente oferente: Alberto Urbieta Ingeniería por un monto total de G.137.232.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos treinta y dos mil), conforme a la oferta presentada, Salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto de Evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

6.-Fecha y Lugar , hora de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas de la Municipalidad del comité de evaluación de la Municipalidad de Capiibary, a los 30 días del mes de abril siendo las catorce y veinte y tres horas del año 2020. ----------

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC